EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

De acuerdo con las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor **FABIO JOSE SALAZAR DORADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **10302132** expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: **" PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN INGENIERÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS OPEATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON SU ÁREA DE CONOCIMIENTO REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN."**, dado que cuenta con el perfil requerido.

Para constancia se expide a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

Juan Guillermo Cuenca Vidal

Firmado digitalmente por Juan Guillermo Cuenca Vidal
Fecha: 2026.11.13 09:04:02 -05'00'

JUAN GUILLERMO CUENCA VIDAL
Secretario de Gobierno y participación comunitaria

Proyectó: Carolina Zambrano Ferro– Abogada Contratista SGPC
Archivado: Carpeta contractual